



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2008/4
14 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

Cuarto período de sesiones
Poznan, 1º a 12 de diciembre de 2008

**Tema 5 del programa provisional
Cuestiones relacionadas con el mecanismo
para un desarrollo limpio**

Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 20 de octubre de 2007 y el 24 de octubre de 2008, período en el cual el MDL creció a un ritmo constante. Está previsto que se expidan otros 400 millones de reducciones certificadas de emisiones (RCE) para finales del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y que las actividades de proyectos del MDL, que ya suman más de 4.200, lleven a la expedición de unos 2.900 millones de RCD, de los cuales 1.300 millones corresponderán a 1.186 actividades de proyectos del MDL registradas. Las 437 actividades de proyectos del MDL que han alcanzado la fase de expedición han generado más de 202 millones de RCE. Durante este período, la Junta consideró 1.086 solicitudes de registro y expedición y dio acogida a otras 359 actividades de proyectos en el MDL, que conlleva la expedición de 107.604.113 RCE. En el informe se destacan los logros alcanzados y los problemas a que ha tenido que hacer frente la Junta en su labor de supervisión de este mecanismo. Se describe lo esencial de la labor realizada en las esferas de la acreditación, las metodologías, el registro y la expedición y se señalan varias acciones recomendadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período objeto de examen estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 7	4
A. Mandato.....	1	4
B. Objeto del informe	2 - 4	4
C. Medidas que deberá adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.....	5 - 7	4
II. LOGROS Y DESAFÍOS	8 - 21	6
A. Hitos y logros.....	8	6
B. Retos y oportunidades	9 - 21	7
III. LABOR REALIZADA DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA.....	22 - 92	11
A. Acreditación de las entidades operacionales.....	23 - 32	11
B. Metodologías para la determinación y la vigilancia de las bases de referencia de las emisiones	33 - 57	14
C. Programas de actividades	58 - 60	18
D. Registro de las actividades de proyectos del MDL y expedición de RCE	61 - 85	19
E. Distribución regional de las actividades de proyectos del MDL.....	86 - 89	24
F. Sistemas de información del MDL.....	90 - 92	25
IV. CUESTIONES DE GOBERNANZA	93 - 102	26
A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva.....	93 - 96	26
B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta.....	97 - 98	26
C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta.....	99 - 100	27
D. Calendario de reuniones de la Junta en 2008	101 - 102	28
V. PLAN DE GESTIÓN DEL MDL Y RECURSOS PARA LA LABOR RELATIVA AL MECANISMO	103 - 110	29
A. Planes de gestión para 2007 y 2008	103	29

ÍNDICE *(continuación)*

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. <i>(continuación)</i>		
B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL.....	104 - 108	29
C. Recursos disponibles al 30 de septiembre de 2008 y saldo en cuenta corriente.....	109 - 110	30
<i>Anexos</i>		
I. Medidas de las que informa la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP durante su cuarto período de sesiones.....		33
II. Distribución regional de las actividades de proyectos del MDL.....		37

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹, la Junta Ejecutiva del MDL (en lo sucesivo, la Junta) informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará esos informes anuales e impartirá las orientaciones y adoptará las decisiones que corresponda.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual de la Junta se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en su séptimo año de funcionamiento (2007/2008)² y se recomiendan decisiones para su adopción por la CP/RP en su cuarto período de sesiones. Se mencionan los logros operacionales que han permitido el registro de las actividades de proyectos del MDL y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE), cuestiones de gobernanza, las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la gestión y la supervisión del MDL, las necesidades de recursos y los recursos efectivamente disponibles para la labor del MDL durante el período.

3. En el informe se ponen de relieve los éxitos y los retos que caracterizaron el período de que se informa y se resumen el trabajo realizado respecto del MDL y los asuntos acordados por la Junta. En la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³ figuran detalles completos sobre las actividades y funciones. Esta sección es el archivo central de los informes de las reuniones de la Junta y la documentación sobre todos los asuntos acordados por ésta.

4. El Presidente de la Junta, el Sr. Rajesh Kumar Sethi, se referirá, en su exposición oral ante la CP/RP a los logros y desafíos del séptimo año de funcionamiento del MDL y a los retos que aún quedan por delante.

C. Medidas que deberá adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL y de su función de impartirle orientación de conformidad con las modalidades y procedimientos de un MDL⁴, en su cuarto período de sesiones la CP/RP, tomando nota del informe anual de la Junta Ejecutiva, tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² El informe abarca el período comprendido entre el 20 de octubre de 2007 y el 24 de octubre de 2008, de conformidad con el párrafo 11 de la decisión 1/CMP.2 y el párrafo 7 de la decisión 2/CMP.3.

³ <http://cdm.unfccc.int>.

⁴ Párrafos 2 y 3 de la decisión 3/CMP.1.

- a) Señalar que la Junta respondió a la orientación impartida por la CP/RP en su tercer período de sesiones, ultimó la mayoría de las medidas de respuesta y avanzó en la resolución de las cuestiones restantes⁵;
- b) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el capítulo III A *infra*);
- c) Modificar los "Procedimientos para la revisión mencionada en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio" y los "Procedimientos para la revisión mencionada en el párrafo 65 de las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio" como se indica en el párrafo 65 *infra*;
- d) Tomar nota de que la Junta está procurando mejorar su aplicación práctica de los procedimientos de acreditación mediante el estudio de una serie de medidas como la supervisión constante del desempeño de las entidades operacionales designadas (EOD) y un sistema de incentivos y sanciones para las EOD que incluya la imposición de sanciones económicas a las EOD que no cumplan los criterios de calidad fijados por la Junta;
- e) Aplicar una solución provisional para dotar de privilegios e inmunidades a los miembros de la Junta con el objeto de asegurar que gocen de plena protección al adoptar las decisiones relativas al MDL, aun cuando la CP/RP concluya que durante el actual período de compromiso no puede lograrse una solución a largo plazo⁶;
- f) Impartir orientación sobre las cuestiones planteadas en el presente informe.

6. La CP/RP tal vez desee también examinar los resultados de la labor realizada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en relación con el MDL⁷.

7. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta por un período de dos años sobre la base de las candidaturas que reciba de las Partes:

- a) Un miembro y un suplente del grupo regional de África;
- b) Un miembro y un suplente del grupo regional de Asia;
- c) Un miembro y un suplente del grupo regional de América Latina y el Caribe;
- d) Un miembro y un suplente del grupo regional de Europa occidental y otros Estados;
- e) Un miembro y un suplente de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

⁵ En el anexo I del presente informe figuran las peticiones y exhortaciones hechas por la CP/RP en su tercer período de sesiones y una breve descripción de las respuestas.

⁶ FCCC/KP/CMP/2008/1, párrs. 72 y 73.

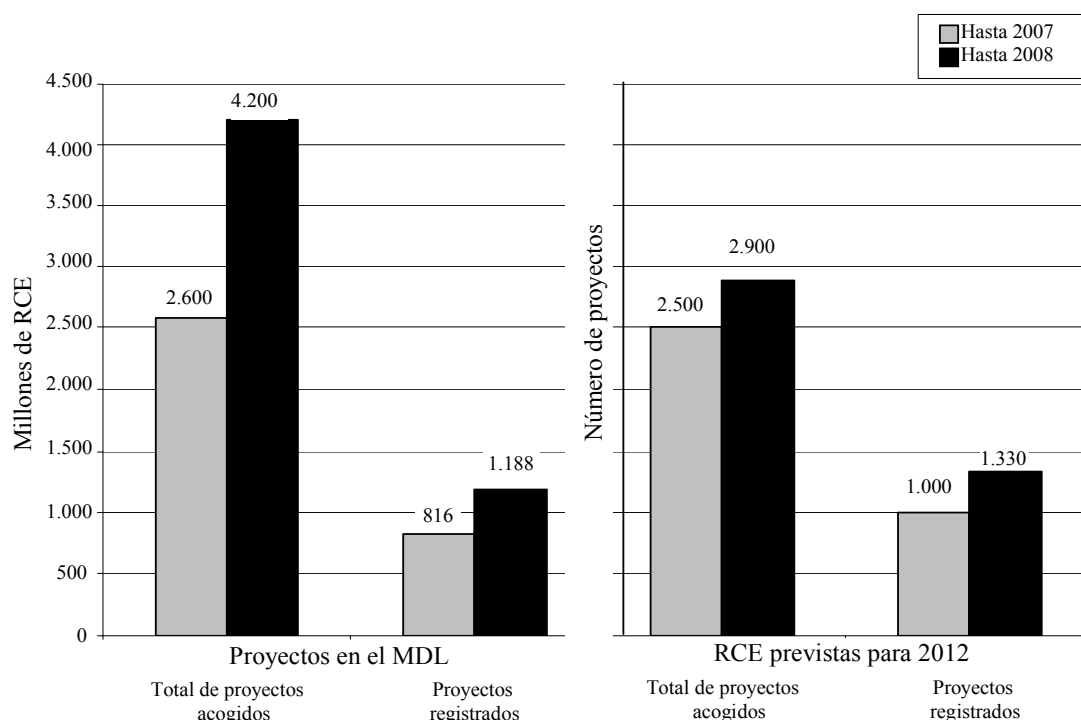
⁷ Véase FCCC/SBSTA/2008/7, párrs. 39 b) y 40.

II. Logros y desafíos

A. Hitos y logros

8. La función de la Junta es supervisar las actividades y optimizar el funcionamiento del MDL, que es un mecanismo mundial e innovador de mercado ambiental. A pesar de la previsión general imperante en 2007 de que se incorporarían menos actividades nuevas al proceso del MDL por la incertidumbre existente en torno al futuro del MDL a partir de 2012, el MDL recibe unas 160 solicitudes de validación de actividades de proyectos al mes, lo que supone aproximadamente un 10% más que en el período anterior. Este crecimiento posiblemente supondrá la expedición de otros 400 millones de RCE más al final del período de compromiso. Actualmente se prevé que el conjunto de proyectos del MDL generará cerca de 2.900 millones de RCE⁸ a partir de más de 4.200 actividades de proyectos, entre ellas 1.188 actividades ya registradas (359 durante el período de que se informa) habrán generado previsiblemente 1.330 millones de RCE para finales del primer período de compromiso (véase el gráfico incluido más abajo). Estos proyectos abarcan una amplia gama de tipos de actividades (alrededor del 60% son proyectos de energía renovable o de eficiencia energética) y de tamaños (aproximadamente el 60% son proyectos en pequeña escala). Durante el período del informe, la Junta aprobó 27 metodologías que abrían nuevos campos como la producción de aparatos de gran rendimiento energético, la agricultura, el uso de calor geotérmico, el transporte colectivo (utilización de vehículos poco emisores de gases de efecto invernadero (GEI)) y la iluminación de viviendas rurales. También accedió a 66 revisiones y dio curso a 76 aclaraciones que facilitarán la aplicación de las metodologías.

Incremento de los proyectos acogidos por el MDL, 2007-2008



⁸ Estas cifras se basan en las previsiones de ejecución señaladas por los participantes en los proyectos en los documentos de proyecto. La información la proporcionan otros institutos como el Centro Risoe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (www.cdmpipeline.org) (Dinamarca) y el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón), empleando una transmisión directa de datos desde el sistema de información del MDL.

B. Retos y oportunidades

1. Contexto de los trabajos

9. La Junta se enfrenta al desafío constante de supervisar las actividades y optimizar el funcionamiento del MDL. En 2008, los trabajos discurrieron al mismo ritmo intenso que en períodos anteriores, sobre la base de un sistema que aún está evolucionando. Una de las principales dificultades del sistema del MDL en su conjunto sigue siendo la de aumentar y mejorar la capacidad humana e institucional (incluida la capacidad de los participantes en los proyectos y las EOD y la capacidad de apoyo de la Junta). Ello limita la capacidad del sistema para adaptarse/cambiar (agilizarse), hacer frente al volumen de trabajo (retrasos), aumentar la transparencia/los conocimientos y ganar en simplicidad, sin dejar de mantener la integridad ambiental. Se prevé que esta situación seguirá siendo uno de los principales desafíos de este mecanismo en evolución.

2. Mejora del sistema sin dejar de cumplir los requisitos operacionales

10. La fijación del programa de trabajo de la Junta estuvo condicionada por la necesidad fundamental de que los casos se examinaron sin demora. No obstante, la Junta dio prioridad a la labor de orientación a los participantes en los proyectos y a las EOD. También se invirtió una cantidad considerable de tiempo en decidir cuánto más delegar en partes de su estructura de apoyo, y en qué condiciones, para aumentar la transparencia y la información pública y la calidad general del sistema. La presión por asegurar el examen sin demora de las solicitudes de registro y expedición y de las nuevas metodologías propuestas, sin dejar de atender la petición de la CP/RP de que se siga reforzando la cohesión y se asegure la integridad ambiental, deja poco tiempo para abordar sistemáticamente aspectos que permitirían que el sistema siguiera madurando. Aun así, la Junta realizó avances en algunas cuestiones importantes:

- a) Simplificación del cálculo de la adicionalidad y de la base de referencia. Por primera vez, la Junta aprobó una nueva metodología que utiliza puntos de comparación para determinar la base de referencia y la adicionalidad.
- b) Previsibilidad e integridad. La Junta aprobó directrices/aclaraciones sobre determinadas cuestiones en respuesta a la exigencia de previsibilidad, entre ellas:
 - i) La "Orientación sobre la demostración y evaluación de la consideración previa del MDL"⁹;
 - ii) La opción de análisis de la inversión del instrumento relativo a la adicionalidad;
 - iii) Aclaraciones sobre aspectos e instrumentos que han de utilizarse en las metodologías.
- c) Acceso claro a la información. La forma en que los documentos se muestran y están interconectados en el sitio web del MDL y un plan de trabajo para hacer más transparente la clasificación de los documentos de la Junta.

3. Simplificación y mejora del sistema de acreditación

11. Un importante desafío de la futura labor de la Junta es la acreditación de las entidades operacionales. Estas entidades son de vital importancia para el funcionamiento del MDL y posibilitan un sistema de distribución de las responsabilidades bajo la supervisión de la Junta. En vista de las

⁹ Informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 46. Puede accederse a los informes de las reuniones de la Junta en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

experiencias previas con los procesos de registro y expedición, la Junta ha prestado especial atención a su función de acreditación. En este sentido, se ha señalado como área prioritaria la función presencial en la evaluación del desempeño de las EOD, y la Junta ha acordado crear un sistema revisado y simplificado de acreditación. Además, la Junta determinó que la escasez de EOD acreditadas provocaba un cuello de botella en el sistema. Algunas de estas medidas contribuirían al aumento de las EOD, pero la Junta está estudiando además otras formas de aumentar el número de solicitudes, con medidas de divulgación y un análisis de los obstáculos existentes.

12. Una mayor claridad con respecto a los requisitos de validación y verificación (por ejemplo, mediante la aprobación de un manual de validación y verificación, orientación sobre cuestiones como la consideración previa, el análisis de las inversiones y la elaboración de normas para la acreditación) permitirá a las EOD determinar y establecer de forma más efectiva las competencias que pueden aportar al sistema y facilitará la evaluación de esas competencias por el sistema de acreditación.

4. Mayor eficiencia en el examen de los casos

13. La Junta se ocupó de todas las solicitudes de registro y expedición sin demora y revisó los procedimientos para la solicitud de revisiones y las propias revisiones. En 2008, la Junta tuvo que hacer frente a dos picos en la presentación de solicitudes¹⁰ pero estuvo plenamente a la altura de las circunstancias, a la vez que incrementó los escasos recursos humanos e institucionales para dar respuesta al número de casos ya superior al promedio previsto. Esto ocasionó retrasos en una fase determinada del proceso (la de comprobación de la integridad de las solicitudes de registro). Con los recursos adicionales creados, se espera atender los 209 casos pendientes en la actualidad para mediados de diciembre de 2008. Las soluciones previstas por la Junta frente al aumento de las solicitudes son las siguientes:

- a) Examinar los casos por grupos de cuestiones similares.
- b) Establecer un sistema que permita tramitar con prontitud las cuestiones de menor consideración.
- c) Hacer mayor uso de las aportaciones de la secretaría y los expertos del Equipo de registro y expedición (ERE) para mejorar/perfeccionar las orientaciones existentes sobre requisitos de regulación, a fin de reducir el número de revisiones.
- d) Elaborar nuevas metodologías y simplificarlas/consolidarlas cuando sea posible.
- e) Orientar mejor a las EOD.
- f) Perfeccionar el sistema de consecuencias existente para las EOD en casos de incumplimiento (el costo de las inspecciones al azar, la retirada o suspensión de la acreditación) a fin de asegurar el cumplimiento. A la espera de recibir orientación de la CP/RP a petición de la Junta (véase el párrafo 25 *infra*), esto podría incluir otros incentivos como sanciones económicas en caso de incumplimiento reiterado de los criterios de calidad previstos.
- g) Aprobar plazos para tareas de la secretaría como la de comprobar que las solicitudes están completas, que se ajusten al número de casos presentados y a los recursos disponibles.

¹⁰ Estos picos fueron provocados por las solicitudes de registro presentadas "en el último momento" por las EOD antes del vencimiento del período de gracia de ocho meses para la utilización de dos metodologías a punto de vencer. En marzo se presentaron 91 casos y en agosto 242. El segundo pico equivalió a recibir cerca del 44% de todos los casos de 2007 en sólo unos días.

5. Elaboración de un manual de validación y verificación

14. La elaboración de un manual de validación y verificación se considera prioritaria. Dicho manual constituirá una piedra angular del sistema de calidad general del MDL. Será un documento oficial en que se especificarán los requisitos de validación y verificación y las expectativas en cuanto a la calidad del trabajo realizado por las EOD, y por tanto también brindará información valiosa a los participantes en los proyectos. El manual abarcará todas las etapas desde la validación hasta la solicitud de expediciones y definirá conceptos clave como los medios de validación y los requisitos de presentación de informes para las EOD. La Junta pretende llevar a cabo una última revisión técnica en su 44ª reunión, con objeto de aprobar la primera versión del manual durante esa misma reunión. La elaboración del manual de validación y verificación exigió interacciones que llevaron mucho tiempo pero eran importantes, como los llamamientos públicos a formular observaciones (a las EOD, los participantes en los proyectos, los interesados, las Partes, los grupos y los grupos de trabajo) y los talleres con las EOD para asegurar que sus aportaciones y expectativas se tuvieran debidamente en cuenta. La Junta llevará a cabo un amplio programa introductorio para asegurarse de que el manual se entiende bien y se aplica de forma efectiva. La Junta está concluyendo su trabajo en torno a este manual con la esperanza de que su correcta aplicación contribuya a una reducción considerable de las solicitudes de revisión.

6. Registro de los programas de actividades

15. En junio de 2007 la Junta publicó una versión revisada de su primera orientación sobre los programas de actividades. Desde principios de 2008 han entrado en la fase de validación cinco programas de actividades, y puede que se solicite el registro de algunos de ellos antes del inicio del cuarto período de sesiones de la CP/RP. La Junta brindó la oportunidad de formular preguntas y observaciones a la secretaría y también organizó un llamamiento público a la formulación de observaciones sobre los programas de actividades. La Junta empezó a examinar las opciones y aportaciones de los interesados, compiladas por la secretaría, con vistas a determinar las acciones que deban emprenderse.

7. Establecimiento de normas metodológicas para el MDL

16. Sigue creciendo el volumen de trabajo del Grupo de Metodologías y los grupos de trabajo, en particular para los proyectos del MDL en pequeña escala. En el período de que se informa, el volumen de trabajo duplicó prácticamente al del período anterior. Una gran parte de este aumento se debe al mayor número de solicitudes de revisiones y aclaraciones de esas metodologías, para modificarlas a fin de darles mayor alcance, añadir tecnologías y métodos o aclarar detalles. Esto aumenta la previsibilidad de las metodologías ya existentes y de las nuevas, dado que la experiencia adquirida con esas solicitudes se aprovecha al elaborar metodologías nuevas. La experiencia adquirida en el proceso de registro y expedición cada vez se tiene más en cuenta al elaborar metodologías. Las metodologías aprobadas ya están disponibles para aplicarse a buena parte de las actividades de proyectos relativamente sencillas que son posibles en el marco del MDL. Últimamente se han propuesto metodologías con tecnologías y procesos más complejos; aprobarlas plantea un desafío, puesto que suelen exigir la intervención de personal especializado que es escaso, y una inversión considerable de tiempo y esfuerzo.

8. Transparencia

17. La transparencia es una cuestión transversal y supone un importante desafío para todos los actores que intervienen en el MDL. La Junta ha puesto en marcha las siguientes iniciativas para mejorar la transparencia y el acceso a la información:

- a) Ha dado inicio a la elaboración de un sistema completo de clasificación de los documentos que facilite el acceso a los documentos/las decisiones y a su historial;

- b) Ha mejorado las comunicaciones con los participantes en los proyectos sobre el alcance de las revisiones y las correcciones.

18. Aun así, sigue existiendo el reto de no limitarse a dar a conocer los fundamentos y los resultados de todas las decisiones. Facilitar la participación en el MDL de más autoridades nacionales designadas y participantes en proyectos procedentes de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención sigue suponiendo un desafío al que la Junta no puede enfrentarse sola.

9. Promoción de un conocimiento más amplio del MDL

19. La Junta siguió esforzándose por aumentar su capacidad para aclarar y rectificar proactivamente posibles ideas equivocadas facilitando información a los medios de comunicación y al público, y en particular fomentando que su Presidente y sus miembros concedieran entrevistas y dieran respuestas a los medios. También se esforzó por establecer un sólido sistema de evacuación de consultas y por transmitir comunicaciones útiles y oportunas sobre el funcionamiento del MDL. En algunos casos estas actividades han tenido que atender a las preocupaciones expresadas por terceros que cuestionan la forma en que la Junta ha abordado los problemas de encarrilar y regular los conceptos de la adicionalidad y la determinación de referencias hipotéticas en el marco de la orientación proporcionada por la CP/RP. En algunos casos, el MDL es evaluado según criterios que son ajenos a sus objetivos declarados, por ejemplo en el área del desarrollo sostenible, donde la expresión "ayudar a dar cumplimiento" del Protocolo de Kyoto se malinterpreta con frecuencia. Sin embargo, es necesario evaluar en mayor profundidad la contribución del MDL a la transferencia de tecnología y al desarrollo sostenible. Además, muchos actores clave no conocen de primera mano el mecanismo y opinan sobre éste y sobre su futuro basándose en información de segunda mano. Esto pone claramente de manifiesto la importancia de encontrar formas de ampliar el conocimiento que el público tiene del MDL, a fin de posibilitar la emisión de juicios bien fundados sobre su diseño y funcionamiento. La elaboración de una estrategia de comunicación amplia y con objetivos bien definidos será una prioridad una vez que se disponga de los recursos previstos.

10. Mejor distribución regional y subregional del MDL

20. Mejorar la distribución regional y subregional del MDL es una tarea difícil, ya que intervienen factores que están fuera del control de la Junta. La Junta se propone seguir promoviendo la labor en esta esfera de la siguiente forma: asignando recursos a la prestación de apoyo a la interacción de las autoridades nacionales designadas en su Foro, al mantenimiento y la mejora del Bazar del MDL (portal web que vincula a los interesados en el MDL, los compradores, los vendedores y los proveedores de servicios) y a la labor relacionada con el Marco de Nairobi para catalizar el MDL, principalmente en África; y estudiando otras posibles formas de contribuir a la consecución de ese objetivo. A este respecto cabe destacar el primer Foro africano del carbono, celebrado en Dakar (Senegal), que reunió a unos 600 participantes. Se ha logrado reducir el costo de las transacciones para los países menos adelantados suprimiendo el pago de las tasas de registro y el pago de la parte de los fondos devengados en el momento de la expedición para las actividades de proyectos del MDL llevadas a cabo en esos países. La Junta volvió a recomendar a la CP/RP la adopción de medidas que podrían ayudar a mejorar la distribución regional (véase el capítulo III E *infra* y el anexo II). La CP/RP tal vez desee orientar a la Junta a este respecto.

11. Cooperación con los interesados

21. Es importante reiterar que la eficacia y eficiencia del mecanismo también se ven favorecidas por las aportaciones constructivas de los interesados, que se acogen con gran interés en las etapas apropiadas de los ciclos de regulación de las metodologías y los proyectos del MDL. La Junta agradeció las valiosas

aportaciones de 133 interesados a siete llamamientos públicos específicos¹¹, además de las aportaciones recibidas en el contexto de la labor metodológica, en que 16 observaciones ayudaron a la Junta en el examen de 56 propuestas de nuevas metodologías.

III. Labor realizada durante el período de que se informa

22. En este capítulo se describen, la labor en curso y el seguimiento dado por la Junta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP. Para facilitar el examen de ese seguimiento, en el anexo I figura un cuadro con las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su tercer período de sesiones en que se define brevemente la situación actual del seguimiento y se dirige al lector a las partes pertinentes del presente informe.

A. Acreditación de las entidades operacionales

23. Durante el período de que se informa, la Junta prestó especial atención a su papel de acreditación de las entidades operacionales e identificó aspectos importantes del proceso que debían afinarse, simplificarse y reforzarse. En este sentido, detectó que los siguientes elementos requerían atención como parte del proceso de simplificación y fortalecimiento del proceso de acreditación:

- a) La necesidad de eliminar las dificultades con que tropiezan las entidades solicitantes en el proceso de acreditación mediante diversos mecanismos e instrumentos y sin comprometer la calidad del proceso de evaluación.
- b) La necesidad de realzar y precisar mejor el alcance del proceso de acreditación y de enfocar los requisitos de competencia, establecidos para las EOD de forma que el proceso de evaluación brinde incentivos, añada valor y cree confianza en la competencia de las EOD para desempeñar las funciones de validación y verificación.
- c) La necesidad de formación continua y profesionalismo para la evaluación de los requisitos de competencia en las distintas fases y etapas del proceso. Esto incluye la formación de los miembros de los equipos de evaluación en el marco del procedimiento de acreditación y la determinación de los requisitos de competencia específicos de cada sector para que las entidades operacionales puedan desempeñar las funciones de validación y verificación.
- d) La necesidad de supervisar de forma constante el desempeño de las EOD y combinar esa supervisión con un sistema de incentivos y sanciones, entre ellas sanciones económicas, para las EOD que no cumplan los criterios de calidad fijados por la Junta.
- e) La necesidad de más instrumentos, más orientación y más ocasiones de interacción de las entidades que solicitan acreditación y las EOD con la secretaría y la Junta para facilitar el proceso de acreditación, promover la concertación e intercambiar experiencias.

1. Medidas adoptadas

24. Durante el período del informe, la Junta emprendió las siguientes medidas en relación con los elementos señalados en el párrafo 23 *supra* que deben recibir atención como parte del proceso de simplificación y fortalecimiento del proceso de acreditación:

¹¹ Todos los llamamientos públicos y las aportaciones recibidas están disponibles en http://cdm.unfccc.int/public_inputs/index.html. Se puede acceder a las observaciones del público sobre las metodologías a través del historial de cada metodología.

- a) Simplificación de las condiciones impuestas a las entidades operacionales para conseguir acreditación sustituyendo la exigencia de las actividades presenciales por la de una evaluación basada en el desempeño.
- b) Fortalecimiento del requisito de que las entidades operacionales demuestren sus competencias, mediante la supervisión y la evaluación de su desempeño. Esta evaluación del desempeño se basa en actividades de proyectos seleccionadas al azar mediante unos criterios establecidos.
- c) Cambio de enfoque de la evaluación para centrarla más en los resultados o la eficiencia, a fin de evaluar el sistema de control de calidad y las competencias de las entidades operacionales para producir resultados de calidad.
- d) Elaboración y aprobación del manual de validación y verificación.
- e) Elaboración de normas de acreditación para que todos los interesados comprendan mejor los requisitos de acreditación y para facilitar el proceso de acreditación a las entidades operacionales.
- f) Aumento de la interacción, la comunicación y el intercambio de información entre la Junta, las entidades que solicitan acreditación y las EOD.
- g) Potenciación del papel de la secretaría en la evaluación de las entidades operacionales para aumentar la coherencia, la calidad y el control de los plazos para las diversas etapas evaluadas.
- h) Estudio de las formas de hacer pasar la formación de los expertos que participan en el proceso de acreditación a un sistema profesionalizado a largo plazo de especialización y desarrollo de competencias.
- i) Revisión del procedimiento de acreditación y los instrumentos de evaluación conexos (formularios/listas de control empleados con fines de evaluación).

25. Además, la Junta está estudiando la posibilidad de crear un sistema de incentivos y sanciones para las EOD, incluida la imposición de sanciones económicas para las entidades operacionales que incumplan sistemáticamente los requisitos del MDL, con respecto a lo cual solicita orientación a la CP/RP.

26. Durante el período de que se informa, la Junta acreditó y designó provisionalmente a seis entidades operacionales, cinco para la validación y una para la verificación, en determinados ámbitos sectoriales (véase el cuadro 1). La confirmación de estas designaciones elevaría a 18 el número de entidades acreditadas para la validación de proyectos, y a 8 el de entidades acreditadas para la verificación y la certificación de las reducciones de emisiones. La Junta también volvió a acreditar a una entidad para la validación.

2. Entidades cuya designación se recomienda

27. La Junta recomienda a la CP/RP que, en su cuarto período de sesiones designe a las entidades enumeradas en el cuadro 1 para los ámbitos sectoriales indicados.

Cuadro 1**Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta en 2008**

Nombre de la entidad	Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados ^a	
	Validación de proyectos	Verificación de la reducción de emisiones
Bureau Veritas Certification SAS (BVC)	14	
JACO CDM Ltd.	14	
Japan Quality Assurance Organization (JQA)	15	
Japan Consulting Institute (JCI)	4, 5, 10	
Rina S.p.A.	1, 2, 3	
SGS United Kingdom Ltd. (SGS)	14, 13 (reacreditación)	14

^a Los números indican los ámbitos sectoriales. Para más detalles, véase <http://MDL.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf>.

28. En el período del informe se recibieron tres nuevas solicitudes de acreditación, con lo cual aumentó a 45 el número total de solicitudes recibidas. Cinco entidades han retirado su solicitud y la Junta ha rechazado la solicitud de una entidad, por lo que la Junta está examinando 39 solicitudes. Se han recibido 12 solicitudes de reacreditación.

29. La distribución geográfica de las 39 entidades solicitantes se ilustra en el cuadro 2, donde también se indica el número de solicitudes recibidas de Partes no incluidas en el anexo I. De las tres solicitudes recibidas en el período de que se informa, dos eran de entidades que representaban a Partes no incluidas en el anexo I. En la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco figura información sobre todas las solicitudes y sobre la etapa del proceso en que se encuentran.

Cuadro 2

Distribución geográfica de las entidades encargadas de validar los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y de verificar y certificar las reducciones de emisiones de los proyectos registrados

Región	Número total de solicitudes	Número de solicitudes de Partes no incluidas en el anexo I
Europa occidental y otros Estados	17	0
Asia y el Pacífico	20	8
América Latina y el Caribe	2	2
África	0	0

30. Un total de 32 entidades han superado la etapa del examen documental y la evaluación *in situ*, pero sólo 18 han logrado cumplir sus funciones de acreditación para sectores específicos. Las otras 14 están buscando actividades presenciales para completar su acreditación en los diversos ámbitos sectoriales. La escasa disponibilidad de actividades presenciales ha causado retrasos en el proceso de acreditación, en particular en el caso de las entidades más pequeñas.

31. Las medidas enumeradas en el párrafo 24 *supra* tienen por objeto seguir reforzando el sistema de acreditación aplicado por la Junta y facilitar las funciones de regulación de las EOD y aclarar su papel con respecto a los participantes en los proyectos.

3. Reuniones del Grupo de Acreditación

32. El Grupo de Acreditación del MDL se reunió seis veces durante el período del informe como parte de su labor de apoyo a la Junta. La Junta nombró al Sr. Martin Hession Presidente del Grupo y al Sr. Samuel Adeoye Adejuwon Vicepresidente.

B. Metodologías para la determinación y la vigilancia de las bases de referencia de las emisiones

33. Durante el período del informe, la labor se centró en seguir mejorando las metodologías para la determinación y la vigilancia de las bases de referencia mediante un proceso intensificado de examen y aprobación de las metodologías. La Junta se concentró en resolver incoherencias y presentar opciones desde el principio y en comunicarse con los participantes en los proyectos para aclarar cuestiones de antemano. También se han adoptado medidas para mejorar la calidad y la coherencia de más de 121 metodologías aprobadas. Algunos aspectos de esas metodologías se han actualizado con más orientaciones de la Junta. Se han aplicado métodos novedosos para determinar la adicionalidad y las bases de referencia (como por ejemplo, puntos de comparación para el sector industrial). Como se indica en el párrafo 16 *supra*, la Junta sigue enfrentándose a diversos retos en la tarea de establecer normas metodológicas para el MDL.

34. Para promover la distribución regional de las actividades de proyectos del MDL, la Junta también ha facilitado la elaboración de metodologías para actividades de proyectos que sean idóneas para las regiones menos desarrolladas en sectores como la agricultura, el transporte, el uso doméstico de energías renovables, la depuración de agua y los biocarburantes.

35. La Junta también ha detectado problemas y limitaciones para la aplicación de las metodologías en sectores como las medidas de eficiencia energética por el lado de la demanda, las mejoras de la eficiencia energética de los aparatos eléctricos de uso doméstico por el lado de la oferta y el transporte colectivo. Además, en su empeño por agilizar el proceso de aclaración de las metodologías aprobadas, la Junta introdujo un proceso acelerado en su procedimiento de solicitud de aclaraciones de las metodologías, de forma que puedan abordarse con rapidez y entre las reuniones de los respectivos órganos metodológicos de la Junta.

36. La Junta revisó el "Instrumento para demostrar y evaluar la adicionalidad" con el objeto de incluir más aclaraciones sobre la base del análisis de las inversiones y sobre la elección adecuada del punto de comparación para calcular la adicionalidad.

1. Metodologías para actividades en gran escala

37. Durante el período del informe, en su esfuerzo por aumentar la disponibilidad de tecnologías para el MDL, la Junta aprobó 15 metodologías para actividades de proyectos en gran escala (excluidos los proyectos de forestación/reforestación; véase el párrafo 43 *infra*), de las cuales dos eran metodologías consolidadas. Ello elevó a 70 el número de metodologías aprobadas para proyectos en gran escala en sectores distintos de la forestación/reforestación; 14 de ellas eran metodologías consolidadas.

Medidas adoptadas para ampliar y simplificar el desarrollo de metodologías

38. La Junta refundió cuatro metodologías aprobadas en dos metodologías consolidadas para ampliar su aplicabilidad, manteniendo al mismo tiempo su integridad ambiental y asegurándose de que abarcaran toda la gama de enfoques y condiciones de aplicabilidad que regían para las metodologías aprobadas que habían servido de base.

39. La Junta aprobó también tres instrumentos de fácil utilización¹² para ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar y elaborar metodologías para actividades de proyectos en pequeña y gran escala, lo que situó en siete el total de instrumentos metodológicos aprobados para actividades de proyectos en sectores distintos de la forestación y la reforestación, tres de los cuales fueron revisados para hacer más fácil su uso y ampliar su aplicabilidad. Estos nuevos instrumentos ofrecen diversas opciones a los participantes en los proyectos, brindando flexibilidad y asegurando al mismo tiempo una estimación prudente de las reducciones de emisiones. Estos instrumentos se han mencionado en 65 (el 93%) de las metodologías aprobadas para proyectos en gran escala en sectores distintos de la forestación y la reforestación y en 27 (el 71%) de las metodologías para proyectos en pequeña escala en sectores distintos de la forestación y la reforestación, y cada vez se mencionan más en las nuevas metodologías aprobadas.

40. La Junta, con la asistencia de la secretaría y basándose en las propuestas de los participantes en los proyectos, evaluó diversas metodologías aprobadas con el fin de aumentar su coherencia y ampliar su aplicabilidad, e integró nuevas propuestas en instrumentos metodológicos aprobados. Sobre la base de esa evaluación, la Junta mejoró y amplió la aplicabilidad de 40 metodologías.

41. Las 70 metodologías aprobadas pueden utilizarse en el marco del programa de actividades.

Orientación para los autores de proyectos

42. En el período de que se informa, la Junta ofreció orientación o aclaraciones sobre los siguientes puntos:

- a) La contabilidad de los proyectos relacionados con el hidrofluorocarburo 23 que son admisibles;
- b) La presentación de metodologías para la sustitución, el reciclaje, la recuperación y la destrucción de SF₆;
- c) Los indicios de que las fluorocetonas, empleadas como gases de cobertura en actividades de proyectos del MDL, tienen un valor potencial de calentamiento atmosférico de 1¹³;
- d) El procedimiento de presentación y examen de las consultas dirigidas por las EOD al Grupo de Metodologías sobre la aplicación de las metodologías aprobadas para incluir un procedimiento acelerado;
- e) La admisibilidad de las actividades de proyectos del MDL que generen productos cuyo consumo contribuya a la reducción de las emisiones;
- f) Las centrales hidroeléctricas de agua fluyente con embalses cuyo volumen no aumenta;
- g) Las revisiones de los formularios y las directrices relativas a dichos formularios para adecuarlos a las orientaciones de la Junta y ayudar aún más a los interesados.

¹² La lista de instrumentos está disponible en <http://cdm.unfccc.int/goto/Tools>.

¹³ Según los expertos del Laboratorio de Dinámica de Fluidos Geofísicos de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera.

2. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación

Disponibilidad y uso de metodologías

43. Durante el período del informe, la Junta aprobó la primera metodología consolidada para las actividades de proyectos de forestación y reforestación, lo que aumentó a 13 el total de metodologías aprobadas para este tipo de proyectos. De esas metodologías, 11 se han revisado para ampliar su aplicabilidad, armonizarlas con las orientaciones y los instrumentos existentes y/o simplificarlas, haciendo así más fácil su uso. El proceso de consolidación se basa en las similitudes existentes entre los métodos y las condiciones de aplicabilidad aplicados e incluye la unificación de métodos comunes cuando proceda.

44. Esta primera metodología consolidada (forestación y reforestación de tierras degradadas) menciona nada menos que nueve instrumentos de fácil uso e incluye una metodología ya aprobada previamente. Esta metodología también sienta las bases para la última consolidación de metodologías aprobadas mediante la ampliación y simplificación de su aplicabilidad y la facilitación de su uso.

45. En respuesta a solicitudes presentadas, la Junta aprobó un procedimiento que permite modificar los valores para la definición de bosque (un mínimo de altura y cubierta de copa de los árboles y de superficie de tierra) notificados a la Junta para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del MDL. Estos valores podrán modificarse siempre que no haya actividades de proyectos de forestación y reforestación registradas en el país de acogida. También se pide a las autoridades nacionales designadas que indiquen si los valores corresponden a palmeras y/o al bambú. Hasta la fecha, dos autoridades nacionales designadas han modificado sus valores nacionales para la definición de bosque.

Medidas adoptadas para ampliar y simplificar el desarrollo de las metodologías

46. La Junta aprobó cinco instrumentos de uso fácil para proyectos de forestación/reforestación¹⁴, entre ellos el "Instrumento para identificar tierras degradadas o en proceso de degradación para su consideración en la ejecución de actividades de proyectos del MDL en el sector de forestación y reforestación", que se menciona en las metodologías para proyectos en sectores distintos de la forestación y la reforestación; dos de esos instrumentos se han revisado. Los instrumentos fueron mencionados en las 11 metodologías aprobadas para las actividades de forestación/reforestación en gran escala.

Orientación para los autores de proyectos

47. Para simplificar el proceso de demostración de la admisibilidad de las tierras para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el marco del MDL, la Junta aclaró que basta con seguir la versión más reciente de los "Procedimientos para demostrar que las tierras cumplen los criterios de admisibilidad de las actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL" y que no es fundamental diferenciar entre actividades de proyectos de forestación y reforestación.

48. La Junta facilitó otras orientaciones o aclaraciones sobre los siguientes aspectos:

- a) La contabilización como cero de las emisiones de GEI derivadas de diversas fuentes insignificantes, también en las actividades de proyectos de forestación y reforestación;
- b) Las tasas de registro para las propuestas de actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña y gran escala;

¹⁴ La lista de instrumentos está disponible en <http://cdm.unfccc.int/goto/Tools>.

- c) La aplicación de la definición del ámbito de un proyecto en las actividades de proyectos de forestación y reforestación.

3. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación en pequeña escala

Disponibilidad y uso de metodologías

49. Durante el período que se informa, la Junta siguió elaborando más metodologías para las actividades de agrosilvicultura realizadas en tierras de cultivo y de rehabilitación de tierras con escaso potencial inherente para albergar biomasa viva, por ejemplo en dunas. Estas metodologías facilitarán aún más la participación de pequeños agricultores en actividades de proyectos de forestación y reforestación mientras cultivan sus tierras. La estructura de las metodologías se simplificó aún más para facilitar su uso por una comunidad más amplia de participantes en proyectos en pequeña escala.

Orientación para los autores de proyectos

50. La Junta aclaró que, para demostrar la admisibilidad de las tierras para actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña y gran escala, basta con seguir la versión más reciente de los "Procedimientos para demostrar que las tierras cumplen los criterios de admisibilidad para las actividades de proyectos de forestación y reforestación del MDL" y que no es fundamental diferenciar entre actividades de proyectos de forestación y reforestación.

4. Metodologías para proyectos en pequeña escala

Disponibilidad y uso de metodologías

51. Durante el período del informe, la Junta aprobó 11 metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala en sectores distintos de la forestación y la reforestación, todas ellas propuestas por participantes en proyectos, lo que situó el total en 38. Entre ellas se cuentan metodologías para actividades de proyectos relacionadas con el uso eficiente de la energía residual en instalaciones industriales, la captura y destrucción de metano en actividades mineras no relacionadas con los hidrocarburos y la generación combinada (cogeneración) y trigeneración de calor y electricidad.

Medidas adoptadas para ampliar y simplificar las metodologías

52. La Junta introdujo 15 revisiones en las metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala con el objeto de ampliar su aplicabilidad e impartir nuevas orientaciones sobre la vigilancia y las fugas. Se incluyeron tecnologías para el tratamiento mediante digestión anaerobia, con la opción de utilizar el biogás para la generación de energía térmica o eléctrica, o de embotellarlo.

53. La Junta aprobó la primera metodología para el ámbito sectorial de la agricultura (compensación de la urea mediante el uso de inoculante en rotaciones de cultivos soja-maíz en suelos ácidos de tierras de cultivo existentes). La Junta también aprobó metodologías en el ámbito sectorial del transporte (producción de aceite vegetal y aplicación al transporte, vehículos de baja emisión de GEI para el transporte de pasajeros y de carga que opere en rutas fijas y transporte colectivo con teleféricos).

54. La Junta también aprobó una metodología para actividades por el lado de la demanda en materia de tecnologías eficientes de iluminación, que incluye la mejora de las metodologías existentes para reemplazar el uso de combustibles fósiles para la iluminación de los hogares del medio rural que no estén conectados a una red eléctrica o sean propensos a sufrir apagones o caídas de tensión. Está previsto que estas metodologías tengan un gran potencial de aplicación en los países menos adelantados.

Orientación para los autores de proyectos

55. La Junta proporcionó orientación y aclaraciones sobre los siguientes aspectos:
- a) Las condiciones en que las actividades de proyectos de generación de energía a partir de carbón vegetal son admisibles en el marco del MDL;
 - b) Las actividades de proyectos de sustitución de combustibles en el sector del transporte;
 - c) Un compendio de orientaciones para la determinación de los casos de desagrupamiento, también para los programas de actividades.
56. La Junta revisó el proceso de examen de las metodologías para proyectos en pequeña escala a fin de aclarar los plazos de respuesta a las aclaraciones pedidas por el Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE) y los casos en que se considera que ha sido retirada una propuesta de nueva metodología para proyectos en pequeña escala.

5. Reuniones del Grupo de Metodologías, el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación y el Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala

57. El Grupo de Metodologías, el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación (GTFR) y el Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE) se reunieron cinco veces cada uno durante el período de que se informa como parte de su labor en apoyo de la Junta. La Junta volvió a nombrar al Sr. Akihiro Kuroki, Presidente y al Sr. Mr. Philip Gwage, Vicepresidente del Grupo de Metodologías; el Sr. Xuedu Lu y el Sr. Pedro Martins Barata, miembros de la Junta, fueron designados para prestar asistencia al Presidente y al Vicepresidente. La Junta volvió a nombrar a la Sra. Ulrike Raab, Presidenta y al Sr. Kamel Djemouai, Vicepresidente del GTPPE. La Junta también nombró al Sr. José Domingos Miguez y a la Sra. Diana Harutyunyan Presidente y Vicepresidenta del GTFR, respectivamente¹⁵. Durante el período del informe, tres miembros del Grupo de Metodologías, que habían prestado un servicio excelente a la labor del Grupo, fueron reemplazados por tres nuevos miembros. El GTPPE y el GTFR acogieron a uno y dos miembros, respectivamente.

C. Programas de actividades

58. Durante el período del informe, la Junta avanzó en las tareas de preparar formularios y de mejorar el glosario de términos del MDL¹⁶ mediante la inclusión de términos empleados en los programas de actividades en pequeña y gran escala del sector de la forestación y la reforestación y otros sectores.
59. La Junta ofreció la oportunidad a los proyectos de enviar solicitudes de aclaración sobre su primera orientación al secretario de la Junta y también organizó un llamamiento a las aportaciones del público, que se cerró a finales de septiembre de 2008. La Junta debatió las opciones preparadas por la secretaría para abordar las cuestiones relativas al desarrollo de procedimientos de validación y la presentación de solicitudes de registro de los programas de actividades y las dificultades conexas. La Junta acordó seguir examinando estas cuestiones en su 44ª reunión.

¹⁵ En el sitio web del MDL, <http://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>, figura más información sobre la composición de los grupos y los grupos de trabajo.

¹⁶ <http://cdm.unfccc.int/goto/GoT>.

60. La Junta:

- a) Aprobó los formularios relativos a los programas de actividades de proyectos de forestación y reforestación, tanto en pequeña como en gran escala;
- b) Aclaró que las actividades de proyectos de sustitución de combustibles en el sector del transporte, entre las que se incluye la sustitución por biocombustibles, son actividades de proyectos del tipo III.

D. Registro de las actividades de proyectos del MDL y expedición de RCE

61. Durante el período del informe, esta esfera de trabajo se caracterizó por un aumento constante del número de casos y un flujo de trabajo continuo, lo que ejerció una gran presión en la Junta y la secretaría. En dicho período, la Junta examinó una media de aproximadamente 80 casos de registro y expedición por reunión. La Junta pudo hacer frente a ese volumen de trabajo y a la vez proporcionar orientación y aclaraciones a los participantes en los proyectos y las EOD a fin de aumentar aún más la eficiencia de los procesos de registro y expedición y facilitar retroinformación a los interesados.

62. Para poder tramitar este creciente número de casos, la Junta contó con el apoyo de la secretaría durante todo el período del informe. Este apoyo ha consistido, entre otras cosas, en insumos analíticos adicionales y en recomendaciones sobre decisiones para cada caso que se ha sometido a la consideración de la Junta. Además, la secretaría, siguiendo el mandato de la Junta, ha recomendado orientaciones para abordar problemas recurrentes en los procesos de registro y expedición.

63. La Junta ha tomado nota de los retrasos, en particular en la comprobación de la integridad de las nuevas solicitudes de registro, y ha estado trabajando con la secretaría para resolver los problemas estructurales y de recursos a fin de minimizar esos retrasos. Además de la revisión y mejora en curso de los procedimientos, la Junta ha dado instrucciones a la secretaría en relación con los plazos indicativos para el proceso de comprobación de la integridad de las solicitudes y la corrección de las solicitudes de registro y expedición (informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, párrs. 64 y 79)¹⁷.

64. Los súbitos picos en la presentación de solicitudes de registro provocados por el vencimiento del período de validez de ocho meses de dos metodologías (en marzo de 2008 se recibieron 91 solicitudes y en agosto de 2008, 242) supusieron un reto especial. El segundo pico equivalió a recibir en sólo unos días el 36% del total de casos de 2008, o cerca del 44% del total de solicitudes recibidas en 2007. Con los recursos adicionales creados, se espera abordar los 209 casos pendientes para mediados de diciembre de 2008.

65. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el período del informe, la Junta estudió las formas de mejorar los "Procedimientos para la revisión mencionada en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos de un mecanismo para un desarrollo limpio" y los "Procedimientos para la revisión mencionada en el párrafo 65 de las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio" y acordó recomendar a la CP/RP que:

- a) Modificara el párrafo 15 de ambos procedimientos para que dijera: "Podrán remitirse a la EOD y a los participantes en el proyecto peticiones de aclaración y de información adicional. Se comunicarán las respuestas al equipo de revisión, por conducto de la secretaría, en el plazo de dos semanas a contar desde la fecha en que se recibiera la petición de aclaración. La secretaría acusará recibo de las respuestas y las transmitirá al equipo de revisión".

¹⁷ Puede accederse a los informes de las reuniones de la Junta en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

- b) Insertara un nuevo párrafo 16 en ambos procedimientos que dijera: "Si la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las respuestas a las solicitudes de aclaración coincide con la fecha fijada para la distribución del programa propuesto para una reunión de la Junta, o es posterior a ésta, el caso de revisión se incluirá en el programa de la siguiente reunión de la Junta. Si las EOD/los participantes en los proyectos desean que se incluya en el programa de la primera reunión, las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción de la petición de aclaración".

1. Proyectos registrados en el período del informe

66. En el período del informe se presentaron 546 proyectos a la Junta para su registro y se registraron 359, con lo que el número total de proyectos presentados para el registro se elevó a 1.558 y el número de proyectos registrados, a 1.188.

67. El plazo de ocho semanas (cuatro semanas para los proyectos en pequeña escala) en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión venció para 445 de las 546 solicitudes presentadas en este período. La Junta ha terminado su examen de 416 de esas actividades de proyectos. Si se suman las 114 solicitudes de registro cuyo examen la Junta aún no había terminado al final de período objeto del informe anterior, pero que ya ha terminado, el número total de solicitudes cuyo examen concluyó en el presente período se eleva a 530. De éstas:

- a) Ciento noventa y nueve (37,6%) fueron registradas automáticamente;
- b) Veintiún (3,9%) fueron registradas una vez que la Junta hubo examinado y desestimado una solicitud de revisión y recibido información adicional de los participantes en el proyecto y/o la EOD;
- c) Ciento cuarenta y cinco (27,4%) fueron registradas tras la introducción de correcciones a raíz de una solicitud de revisión (en 59 casos las correcciones están aún pendientes);
- d) Ciento trece (21,3%) fueron registradas después de que la Junta realizara una revisión para cerciorarse de que se habían aplicado las modalidades y procedimientos y la orientación de la Junta (en 60 casos aún están pendientes las correcciones);
- e) Treinta y ocho (7,2%) no pudieron ser registradas por la Junta tras el examen de una revisión;
- f) Catorce (2,6%) fueron retiradas por los participantes en los proyectos y las EOD.

68. La Junta adoptó todas las decisiones sobre el registro en los plazos fijados por la CP/RP, en medio de las limitaciones impuestas por la escasez de EOD mencionada en el párrafo 11 *supra*.

69. Durante el período del informe se presentaron a la Junta tres solicitudes de excepción en relación con desviaciones respecto de las metodologías aprobadas que se descubrieron en la fase de validación. La Junta respondió a las tres solicitudes.

70. Durante el período del informe se publicaron 1.917 documentos de proyecto, en la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco, como parte del proceso de consulta mundial con los interesados, que es una parte importante del proceso de validación de proyectos. Esto equivale a un promedio de 160 documentos de proyecto por mes.

71. Durante el período del informe se presentaron dos solicitudes de renovación del período de acreditación. La Junta aprobó ambas solicitudes, una automáticamente y la otra tras su decisión de desestimar una solicitud de revisión presentada.

2. Registro de actividades de proyectos

Labor relativa a los procedimientos y aclaraciones

72. En su 36ª reunión, la Junta revisó sus "Procedimientos para la renovación del período de acreditación de una actividad de proyecto del MDL registrada" y publicó una tercera versión de los procedimientos para aclarar más la forma de notificar la intención de solicitar una renovación de un período de acreditación y las consecuencias del atraso en la presentación de tal notificación. En su 43ª reunión, la Junta siguió revisando estos procedimientos para aclarar que, en la fase de renovación de un período de acreditación no se necesita a los participantes en los proyectos para volver a evaluar la idoneidad del escenario de referencia. En su 38ª reunión, la Junta revisó sus aclaraciones de los "Procedimientos para la revisión mencionada en el párrafo 41 de las modalidades y procedimientos de un MDL". En la octava versión de las aclaraciones se describía en más detalle el proceso para solicitar la revisión de cuestiones de menor importancia, los plazos para dar respuesta a cuestiones planteadas en las solicitudes de revisión y el papel de la secretaría en el proceso de revisión. Para mejorar la eficiencia del proceso, se ha creado un formulario en línea para la solicitud de revisiones, a fin de ayudar a la Junta en esta tarea.

73. En su 38ª reunión, la Junta decidió prorrogar un año más el mandato del ERE, hasta el 1º de abril de 2009.

74. En su 40ª reunión, la Junta aprobó los "Procedimientos para procesar la validación de las actividades de proyectos del MDL y presentar informes al respecto". En estos nuevos procedimientos se revisan los métodos para poner los documentos de proyecto a disposición para la consulta mundial de los interesados y para recibir las observaciones de éstos. También se establecen plazos y exigencias de presentación de informes para las EOD en relación con las actividades de proyectos sometidas al proceso de validación, lo que permite a la Junta proyectar mejor sus necesidades de recursos. La Junta modificó estos procedimientos en su 43ª reunión a fin de revisar el proceso de republicación de los documentos de proyecto para la consulta mundial de los interesados en los casos en que hubiere versiones revisadas de las metodologías.

Labor de orientación y retroinformación

75. La Junta proporcionó orientación y/o aclaraciones sobre los siguientes aspectos¹⁸:
- a) La determinación de las cuestiones recurrentes que originan solicitudes de revisión y la información a las EOD al respecto, y las revisiones que están en curso (informe de la 36ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 74);
 - b) Las tasas de registro para las actividades de proyectos del MDL propuestas y la aplicación de la decisión 2/CMP.3, según la cual los proyectos en los países menos adelantados no deberían estar sujetos a tasas de registro (informe de la 37ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 20);

¹⁸ Puede accederse a los informes de las reuniones de la Junta en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

- c) Los medios de validación de los valores de base empleados en los análisis de las inversiones extraídos de los informes de estudios de viabilidad aprobados por los gobiernos (informe de la 38ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 54);
- d) La retirada de participantes en proyectos de actividades de proyectos registradas del MDL (informe de la 38ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 57);
- e) El trato dado a las observaciones del público recibidas durante una consulta mundial de los interesados (informe de la 38ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 58);
- f) El trato dado a las actividades de proyectos sometidas a un proceso de validación a los efectos de realizar análisis de prácticas comunes (informe de la 38ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 60);
- g) La evaluación de un análisis de las inversiones (informe de la 39ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 35), que posteriormente se revisó (informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 45);
- h) El reembolso de las tasas de registro en el caso de actividades de proyectos retiradas antes de la publicación de la solicitud de registro (informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 63);
- i) La definición de la fecha de inicio de una actividad de proyecto del MDL (informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 67);
- j) La demostración y evaluación del examen previo del MDL (informe de la 41ª reunión de la Junta Ejecutiva, anexo 46).

3. Expedición de RCE en el período del informe

76. En el período del informe se presentaron a la Junta 467 solicitudes de expedición y se expidieron 107.604.113 RCE correspondientes a 396 solicitudes, lo que eleva a 202.845.016 el número total de RCE expedidas hasta la fecha.

77. El plazo de 15 días en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión venció para 455 de las 467 solicitudes de expedición de RCE presentadas en el período del informe. La Junta finalizó su examen de 444 de esas solicitudes. Si se suman las 42 solicitudes de expedición cuyo examen la Junta aún no había terminado al final del período objeto del informe anterior, pero que ya ha terminado, el número total de solicitudes de expedición terminadas en este período se eleva a 486. De éstas:

- a) En 330 casos (67,9%) la expedición fue automática;
- b) En 12 casos (2,5%) se aprobó la expedición una vez que la Junta hubo examinado una solicitud de revisión y tenido en cuenta las observaciones de los participantes en los proyectos y/o las EOD;
- c) En 104 casos (21,4%) se aprobó la expedición tras la introducción de correcciones a raíz de una solicitud de revisión (en 27 casos las correcciones están aún pendientes);

- d) En 27 casos (5,6%) se aprobó la expedición una vez que la Junta hubo realizado una revisión para cerciorarse de que se habían aplicado las modalidades y procedimientos y la orientación de la Junta (en 9 casos las correcciones están todavía pendientes);
- e) Cinco solicitudes (1,0%) fueron rechazadas por la Junta tras una revisión;
- f) Ocho solicitudes (1,6%) fueron retiradas por los participantes en los proyectos y las EOD.

78. La Junta adoptó todas las decisiones relativas a la expedición en los plazos fijados por los procedimientos.

79. Durante el período del informe se presentaron 35 solicitudes de excepción relacionadas con desviaciones respecto de las disposiciones de la actividad de proyecto registrada que se descubrieron durante la verificación. La Junta respondió a 34 de esas solicitudes y sigue examinando la última.

80. Durante el período del informe se presentaron 77 solicitudes de revisión de los planes de vigilancia. La Junta aprobó 43 de esas solicitudes.

81. Durante el período del informe se publicaron 663 informes de vigilancia como parte del proceso de verificación, lo que supone un promedio de 55 informes por mes.

4. Cuestiones relacionadas con la expedición de RCE

Labor relativa a los procedimientos y aclaraciones

82. En su 38ª reunión, la Junta revisó las aclaraciones a los procedimientos de revisión mencionados en las modalidades y procedimientos de un MDL (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 65). Estos procedimientos revisados simplifican aún más el proceso de revisión de expediciones, incluidos los procedimientos para tramitar las solicitudes de revisión basadas en otras cuestiones de menor importancia. Para mejorar la eficiencia del proceso, se ha creado un formulario en línea de solicitud de revisión, a fin de ayudar a la Junta en esta tarea.

Labor de orientación y retroinformación

83. La Junta proporcionó orientación y aclaraciones sobre los siguientes aspectos¹⁹:

- a) La determinación de las cuestiones recurrentes que originan solicitudes de revisión y la facilitación de retroinformación a las EOD al respecto, y las revisiones (informe de la 36ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 87);
- b) La aplicación de la metodología de vigilancia y las solicitudes de expedición relativas a actividades de proyectos del MDL registradas empleando la metodología AM0006 (informe de la 40ª reunión de la Junta Ejecutiva, párrs. 52 y 53);
- c) Las solicitudes de cambios de fechas de los períodos de vigilancia sometidos a verificación, siempre que los cambios obedezcan a una petición de medidas correctivas hecha por la EOD durante el proceso de verificación;

¹⁹ Puede accederse a los informes de las reuniones de la Junta en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

- d) Las situaciones en que la EOD pueda tan sólo presentar una solicitud de revisión del plan de vigilancia aplicable al período de vigilancia sometido a verificación, para su aprobación por la Junta (informe de la 43ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 58).

5. El registro del mecanismo para un desarrollo limpio

84. Durante el período del informe siguió funcionando el registro del MDL, y al 24 de octubre de 2008 se habían expedido 118.545.814 RCE. De esta cantidad, 77.247.729 se transfirieron a cuentas de haberes en registros nacionales de Partes del anexo I; 54.177.478 se transfirieron a cuentas de haberes temporales de Partes del anexo I en el registro del MDL; 2.727.017 se transfirieron a cuentas de haberes permanentes de Partes no incluidas en el anexo I en el registro del MDL; y 2.370.912 se transfirieron a la cuenta de haberes del Fondo de Adaptación. El número de RCE expedidas pero todavía no transferidas al final del período del informe era de 29.400.777.

85. El registro del MDL tiene actualmente 93 cuentas de haberes plenamente operacionales, de las cuales 51 son cuentas de haberes temporales asociadas a Partes del anexo I y 37 son cuentas permanentes asociadas a Partes no incluidas en el anexo I. A finales de octubre se habían cerrado 86 cuentas de haberes temporales debido a la conexión del diario independiente de las transacciones comunitarias con el diario internacional de las transacciones.

E. Distribución regional de las actividades de proyectos del MDL

86. En el cuadro 3 figura la distribución geográfica de los 1.167 proyectos registrados en el MDL (al 22 de septiembre de 2008) y de las RCE que se espera obtener de esos proyectos.

Cuadro 3

**Distribución de los proyectos registrados en el MDL, por región y grupo
(al 22 de septiembre de 2008)**

	Proyectos (número)	Proyectos (porcentaje del total)	RCE previstas para 2012 (en millones)	RCE previstas para 2012 (porcentaje del total)
África	27	2,31	41,20	3,14
Asia y el Pacífico	758	64,95	1.018,08	77,57
América Latina y el Caribe	374	32,05	251,44	19,16
Otros	8	0,69	1,79	0,14
Total	1.167	100,00	1.312,50	100,00
Países menos adelantados	10	0,86	0,61	0,05
Pequeños Estados insulares en desarrollo	8	0,69	0,94	0,07

Fuente: FCCC/KP/CMP/2008/INF.2.

87. La Junta formuló recomendaciones sobre la distribución geográfica para que la CP/RP las examinara en su cuarto período de sesiones (véase el anexo II).

88. El Bazar del MDL²⁰ prosiguió sus actividades y actualmente cuenta con más de 1.200 usuarios registrados. El Bazar del MDL es una plataforma de intercambio de información basada en la Web que facilita el acceso a la información y su intercambio entre todos los interesados en el proceso de MDL. Permite a esos interesados colocar en ella información como, por ejemplo, posibles proyectos de reducción de las emisiones que necesitan financiación, RCE en venta, compradores de RCE, servicios disponibles, actividades relacionadas con el mercado del carbono y oportunidades de empleo. Esta labor de cooperación entre la secretaría de la Convención Marco y el Centro Risoe sobre energía, clima y desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con el Bazar del MDL está pasando actualmente a la siguiente fase de desarrollo, que incluirá un aumento de los servicios ofrecidos, teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta la fecha y los comentarios recibidos de los usuarios.

89. En el período del informe se comunicaron regularmente a la Junta, y luego al público, los progresos realizados en la aplicación del Marco de Nairobi. El Marco de Nairobi fue inaugurado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el segundo período de sesiones de la CP/RP para que sirviera de catalizador del MDL, principalmente en África. En la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco puede accederse a información sobre esta labor en curso²¹. Una importante actividad reciente de este Marco de Nairobi fue la organización del primer Foro Africano del Carbono, que se celebró en Dakar (Senegal) del 3 al 5 de septiembre de 2008.

F. Sistemas de información del MDL

90. También se fomentó la interacción de la Junta con las Partes y los interesados mediante el mantenimiento, la actualización y la mejora de la sección del sitio web de la Convención Marco dedicada al MDL, utilizada por más de 14.000 suscriptores (usuarios registrados con nombre de usuario y contraseña), de un total de unos 80.000 visitantes ocasionales que descargan más de 2.700.000 páginas y archivos cada mes; más de 12.000 suscriptores del servicio de noticias del MDL recibieron regularmente la información más actualizada sobre el mecanismo.

91. Otros resultados logrados en el área de los sistemas de información son:

- a) Una mejora del sistema de información del MDL y la infraestructura de servidores del registro del MDL que contribuyó a un aumento considerable de su estabilidad y a una mejora de la interfaz del usuario;
- b) El desarrollo de una solución para la recuperación del sistema de información y el registro del MDL en casos de desastre;
- c) La creación de un subequipo de gestión de la calidad y la normalización y mejora de las prácticas de garantía y control de calidad, entre otras cosas mediante la elaboración de indicadores.

92. Se han seguido mejorando los flujos de trabajo de los procesos de registro y expedición, que actualmente disponen de un mecanismo en línea para la solicitud de revisiones, un mecanismo de seguimiento de la validación y una cobertura más completa de la funcionalidad de integración del sistema de información y el registro del MDL con el diario internacional de las transacciones.

²⁰ <http://www.cdmazaar.net>.

²¹ http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html.

IV. Cuestiones de gobernanza

A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva

93. En su tercer período de sesiones, la CP/RP alentó a la Junta a que potenciara su función ejecutiva y de supervisión, entre otras cosas asegurando el uso eficaz y la expansión de su estructura de apoyo, incluidos sus grupos especiales, otros expertos externos y la secretaría, y fortaleciendo la función de las EOD.

94. Durante el período del informe, la Junta tomó medidas para potenciar su función ejecutiva y de supervisión. Adoptó una serie de iniciativas en esa dirección:

- a) **Relación entre miembros y suplentes.** Conforme al párrafo 3 del artículo 5 del reglamento y con el fin de facilitar el funcionamiento sin discontinuidades del MDL, los miembros de la Junta decidieron delegar más responsabilidades en los suplentes durante períodos concretos de ausencia, durante las reuniones y/o entre ellas, incluido el derecho a solicitar la revisión de actividades de proyectos del MDL propuestas. La Junta señaló que los suplentes participaban plenamente en su labor.
- b) **Asignación de funciones.** La Junta delegó más funciones técnicas en la secretaría, aprovechando sus conocimientos técnicos y su memoria institucional, lo que permitió a los grupos especiales, a los grupos de trabajo y a la propia Junta trabajar a un nivel más ejecutivo, sin diluir la función general de supervisión de la Junta.
- c) **Transparencia en la toma de decisiones.** La Junta ha adoptado medidas para contribuir a una mayor transparencia, equidad, coherencia y previsibilidad del sistema del MDL, como la adopción de un plan de trabajo para clasificar la documentación y mantener un historial claro de los cambios aprobados por la Junta. Esto también servirá de base para aumentar la utilidad del catálogo de las decisiones.

95. La Junta reiteró que sus miembros tienen que poseer colectivamente la competencia profesional y reguladora necesaria para supervisar el MDL, que es un mecanismo de gran envergadura, alcance mundial y diversidad sectorial. También reiteró que los miembros y suplentes tienen que dedicar una gran cantidad de tiempo a prestar sus servicios profesionales. En la actualidad, en el desempeño de las responsabilidades de la Junta se invierte un promedio de cinco meses por año, de los cuales dos se destinan a asistir a las reuniones de la Junta y a los viajes conexos. Los miembros que asumen papeles y funciones adicionales, como la Presidencia o la Vicepresidencia de los grupos, tienen que invertir aún más tiempo.

96. La Junta señaló también que es importante que las condiciones de servicio, los mandatos, las designaciones, el proceso de selección y los períodos de servicio de los miembros de la Junta le permitan a ésta desempeñar sus funciones de forma efectiva.

B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

97. En el segundo período de sesiones de la CP/RP se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del informe, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4 (en orden alfabético). Uno de los miembros dimitió durante el período del informe y fue sustituido cuando el grupo correspondiente presentó un nuevo candidato a la Junta.

98. La Junta reiteró su preocupación porque ni la Conferencia de las Partes ni la CP/RP hubieran establecido un marco jurídico internacional para los privilegios e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relativas al MDL. Los miembros sólo disfrutaban de privilegios e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo relativo a la Sede de la secretaría de la Convención Marco, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con los países anfitriones que contienen disposiciones sobre privilegios e inmunidades. Aunque en su segundo período de sesiones la CP/RP pidió al Secretario Ejecutivo que adoptara una serie de medidas para reducir al mínimo el riesgo de controversias, quejas y reclamaciones contra las personas que integran la Junta, la Junta insta a la CP/RP a adoptar más medidas, con carácter urgente, para que la Junta y sus miembros gocen de plena protección al adoptar las decisiones que corresponden a su mandato. La Junta toma nota de los progresos realizados en las deliberaciones de las Partes en el tercer período de sesiones de la CP/RP y pide a la CP/RP que en su cuarto período de sesiones encuentre una solución provisional, aun cuando la CP/RP concluya que en el actual período de compromiso no puede lograrse una solución a largo plazo.

Cuadro 4

Miembros y miembros suplentes de la Junta

Miembros	Miembros suplentes	Propuestos por
Sr. Samuel Adeoye Adejuwon ^a	Sr. Kamel Djemouai ^a	Grupo regional de África
Sra. Natalia Berghi (dimitió a finales de mayo de 2008 y fue sustituida por el Sr. Victor Nicolae ^b hasta el final del período del mandato)	Sra. Diana Harutyunyan ^b	Grupo regional de Europa oriental
Sr. Lex de Jonge ^b	Sr. Pedro Martins Barata ^b	Partes del anexo I
Sr. Philip M. Gwage ^b	Sr. Xuedu Lu ^b	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Akihiro Kuroki ^a	Sra. Jeanne-Marie Huddleston ^a	Partes del anexo I
Sr. Clifford Mahlung ^b	Sr. Tuiloma Neroni Slade ^b	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Paulo Manso ^b	Sr. Hussein Badarin ^b	Partes no incluidas en el anexo I
Sra. Ulrika Raab ^a	Sr. Martin Hession ^a	Grupo regional de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hugh Sealy ^a	Sr. José Domingos Miguez ^a	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Rajesh Kumar Sethi ^{a, c}	Sra. Liana Bratasida ^{a, c}	Grupo regional de Asia

^a Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2009.

^b Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2010.

^c Este miembro podría no ser reelegido para desempeñar la misma función.

C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

99. En su 37^a reunión, la Junta eligió por consenso al Sr. Rajesh Kumar Sethi, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, y al Sr. Lex de Jonge, de una Parte incluida en el anexo I, Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente. Sus mandatos finalizarán en la primera reunión de la Junta en 2009²².

²² Artículo 12 del reglamento de la Junta <https://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=31>.

100. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Hans Jürgen Stehr, y al Vicepresidente saliente, el Sr. Sethi, por la excelente labor realizada al frente de la Junta durante su quinto año de actividades.

D. Calendario de reuniones de la Junta en 2008

101. En su 37ª reunión, la Junta aprobó su calendario de reuniones para 2008 (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Reuniones de la Junta en 2008

Reunión	Fechas	Lugar
37ª	30 de enero a 1º de febrero	Bonn (Alemania)
38ª	12 a 14 de marzo	Bonn
39ª	14 a 16 de mayo	Bonn
40ª	15 a 17 de junio	Bonn (en coincidencia con el 28º período de sesiones de los órganos subsidiarios)
41ª	30 de julio a 2 de agosto	Bonn
42ª	24 a 26 de septiembre	Bonn
43ª	22 a 24 de octubre	Santiago (Chile)
44ª	26 a 28 de noviembre	Poznan (Polonia) (en coincidencia con el cuarto período de sesiones de la CP/RP)

102. Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación de antecedentes y los informes con todas las decisiones adoptadas por la Junta están disponibles en la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco²³. En interés de la organización y gestión eficientes de los trabajos, las reuniones de la Junta estuvieron precedidas por consultas oficiosas de uno o dos días. En dos ocasiones, las reuniones duraron seis días completos. Durante el período del informe, el volumen de trabajo de la Junta exigió con frecuencia que ésta estuviera reunida o en consulta bastante más de las ocho horas previstas para un día de reunión normal. La Junta ha acordado provisionalmente un calendario de reuniones para 2009 (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

Reuniones de la Junta previstas en 2009^a

Reunión	Fechas	Lugar
45ª	11 a 13 de febrero	Bonn (Alemania)
46ª	25 a 27 de marzo	Bonn
47ª	27 a 29 de mayo	Bonn (en coincidencia con el 30º período de sesiones de los órganos subsidiarios)
48ª	15 a 17 de julio	Bonn
49ª	9 a 11 de septiembre	Bonn
50ª	14 a 16 de octubre	Bonn
51ª	25 a 27 de noviembre	Copenhague (Dinamarca) (en coincidencia con el quinto período de sesiones de la CP/RP)

^a Las reuniones de la Junta van precedidas de dos días de consultas.

²³ Puede accederse a los informes de las reuniones de la Junta en <http://cdm.unfccc.int/EB/>.

V. Plan de gestión del MDL y recursos para la labor relativa al mecanismo

A. Planes de gestión para 2007 y 2008

103. En febrero de 2008, la Junta, con el apoyo de la secretaría, revisó el plan de gestión del MDL para que reflejase las necesidades adicionales impuestas por el aumento del número de casos en la primera mitad de 2008 y las peticiones formuladas por la CP/RP en su tercer período de sesiones. En octubre de 2008, la Junta inició una revisión de las hipótesis de trabajo del plan de gestión del MDL en la que incluyó los aumentos en el número de registros de proyectos y expediciones de RCE, en las actividades llevadas a cabo en relación con el Marco de Nairobi y el Foro de las autoridades nacionales designadas, en el programa de actividades y el registro del MDL, en la apertura de cuentas y en las transferencias. Sobre la base de las necesidades determinadas, en la 44ª reunión de la Junta, en Poznan (Polonia), se presentará una versión provisional del plan de gestión del MDL para 2009. La última versión del plan de gestión del MDL puede consultarse en la sección destinada al MDL del sitio web de la Convención Marco²⁴.

B. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL

104. En cada una de las sesiones de las reuniones celebradas durante el período de que se informa, la Junta controló y examinó las necesidades y la situación de los recursos²⁵ para la labor relativa al MDL, basándose en los informes que le presentó la secretaría. En el presupuesto de 2008 que figura en la versión 1.1 del plan de gestión del MDL para 2008, los recursos financieros presupuestados para 2008 que se han de sufragar con cargo a las tasas y la parte de los fondos devengados, ascienden a 21,7 millones de dólares. En los nueve primeros meses de 2008, el nivel de gastos del presupuesto basado en las tasas fue de 13 millones de dólares (el 60% del presupuesto para 2008). En ese mismo período, el gasto básico en apoyo del MDL se situó en 0,2 millones de dólares, lo que representa el 62% de los recursos básicos presupuestados (0,34 millones de dólares para 2008). El MDL también ha recibido contribuciones de las Partes para apoyar las actividades de las autoridades nacionales designadas, concretamente el Foro que celebraron en Chile y el Foro Africano del Carbono.

105. En 2008, los principales gastos fueron los gastos de personal y partidas conexas (52%), los gastos de viajes de los participantes y los honorarios de los expertos. Como ya se señaló, los gastos corrientes sufragados por las tasas se sitúan en el 60%, que es inferior al 75% previsto al 30 de septiembre de 2008, cosa que puede atribuirse principalmente a las dificultades experimentadas para contratar a nuevo personal y a la tasa de eliminación natural de puestos. En la actualidad, el 26% de los puestos del MDL están sin llenar. En los dos últimos años, el programa ha logrado mejorar tanto su distribución geográfica como el equilibrio geográfico del personal, como se indica en el cuadro 7 *infra*.

106. En los nueve primeros meses de 2008, los gastos fueron cerca de 6 millones de dólares superiores a los del mismo período en 2007. Este brusco aumento responde al incremento de las actividades y, al mismo tiempo, a una compensación por la reducción de los recursos básicos asignados al programa del MDL en el bienio 2008-2009 de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes y la CP/RP. Esta tendencia aparece reflejada en el cuadro 8 *infra*.

²⁴ <http://cdm.unfccc.int/EB/map.html>.

²⁵ <http://unfccc.int/resource/docs/2007/cmp3/eng/09a01.pdf#page=9>.

Cuadro 7

Tendencias del equilibrio geográfico y de género en el subprograma del MDL (cuadro orgánico)

(Porcentaje de personal del cuadro orgánico en el subprograma)

	Julio de 2006	Diciembre de 2006	Diciembre de 2007	Septiembre de 2008
Personal procedente de Partes no incluidas en el anexo I				
Todos los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores	30	33	51	56
Mujeres funcionarias				
Todos los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores	15	21	31	31
Grupos regionales				
África	5	4	5	6
Asia y el Pacífico	20	25	29	37
América Latina y el Caribe	5	4	15	15
Europa oriental	10	8	10	11
Europa occidental y otros Estados	60	59	41	31

Cuadro 8

Recursos suplementarios del MDL: tendencias del gasto

(En dólares de los EE.UU.)

Partidas de recursos	2004-2005	2006	2007	Al 30 de septiembre de 2008
Presupuesto	10.242.134	9.053.763	13.065.281	21.679.358
Gastos	3.071.617	5.102.901	10.250.849	12.926.817
Gastos como porcentaje del presupuesto	30	34	78	60
Gastos del presupuesto básico	3.877.894 ^a	1.684.521	2.217.648	242.550

^a La cantidad correspondiente a 2004-2005 es una estimación de la parte gastada en actividades del MDL y de la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto.

107. En los nueve primeros meses de 2008, el subprograma del MDL empleó a 34 consultores (47 contratos) por un costo de 366.613 dólares de los EE.UU. El 35% de los consultores procedían de Partes no incluidas en el anexo I. En el período anterior, el 18% de los consultores contratados procedían de Partes no incluidas en el anexo I. Estos datos muestran una mejora del equilibrio regional.

108. El total de los gastos de apoyo a la labor sobre metodologías ascendió a 102.800 dólares. Esa labor fue realizada por 41 expertos encargados de los exámenes documentales, 17 de ellos procedentes de Partes no incluidas en el anexo I. En los nueve primeros meses de 2008, el total de los gastos de apoyo a los miembros del ERE ascendió a 442.400 dólares, de los cuales el 79% se pagó a miembros procedentes de Partes no incluidas en el anexo I.

C. Recursos disponibles al 30 de septiembre de 2008 y saldo en cuenta corriente

109. Los recursos de apoyo a la Junta en 2008 procedieron del presupuesto por programas de la Convención Marco, las contribuciones de las Partes, las tasas y la parte de los fondos devengados, y de un saldo arrastrado de sumas no utilizadas de las tasas y la parte de los fondos devengados en 2007 (véase el cuadro 9). En 2008, hasta el 30 de septiembre, los gastos se situaron en 12,9 millones de dólares, lo que significa que el MDL dispone de 25,3 millones para el último trimestre de 2008 (véase el cuadro 10).

Cuadro 9**Recursos suplementarios y por cobro de tasas**

(En dólares de los EE.UU.)

Saldo arrastrado de 2007		9.439.831
Contribuciones en 2008		
Canadá ^a	1.973	
Suecia (16 ^a reunión del GTPPE) ^b	10.975	
Bélgica	114.266	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (participación en el Foro Africano del Carbono) ^d	49.762	
Austria (participación en el Foro Africano del Carbono)	15.552	
Subtotal		192.528
Tasas de las entidades operacionales que solicitan ser acreditadas	59.975	
Tasas derivadas del proceso de acreditación	0	
Tasas de registro	15.919.875	
Tasas de propuesta de metodologías	49.617	
Parte de los fondos devengados	13.389.940	
Subtotal		29.419.407
Total		39.051.766

^a Recibidos del Canadá en compensación por los cargos bancarios impuestos a la contribución canadiense de 1,5 millones de dólares en diciembre de 2007.

^b Suecia contribuyó a la 16^a reunión de expertos del GTPPE.

^c La contribución de Bélgica se destinará a actividades de las autoridades nacionales designadas.

^d El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha prometido 20.000 dólares, pero aún no se han recibido.

110. Con los ingresos de aproximadamente 8 millones de dólares previstos para el período comprendido entre el 1^o de octubre y finales de 2008, se prevé arrastrar de 2008 a 2009 un saldo de más de 25 millones de dólares.

Cuadro 10**Ingresos de las tasas y la parte de los fondos devengados en 2008 y cantidad disponible para gastos**

(En dólares de los EE.UU.)

Total de recursos recibidos	39.051.766
Menos las contribuciones en apoyo de las autoridades nacionales designadas	(585.083)
Menos la contribución de Bélgica en 2008 destinada a las autoridades nacionales designadas	(114.266)
Menos las contribuciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Austria en 2008 para el Foro Africano del Carbono	(65.314)
Total general en apoyo del plan de gestión del MDL para 2008	38.287.103
Menos los gastos al 30 de septiembre de 2008	(12.926.817)
Saldo disponible	25.360.286

^a Esta tasa se basa en el promedio anual de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párrafo 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de CO₂ equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta

tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^b Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro.

^c La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide una expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad adicional por año.

Anexo I

Medidas de las que informa la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP durante su cuarto período de sesiones

Decisión 2/CMP.3	Medidas que debe adoptar la Junta	Situación	Mención en el presente informe anual
Peticiones			
Párrafo 7	Presentar su informe anual antes del período de sesiones de la CP/RP; dicho informe abarcará el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión de la Junta que tenga lugar justo antes de la que se celebre junto con el período de sesiones de la CP/RP.	El informe se finalizó en la 43ª reunión de la Junta Ejecutiva.	Nota 2 del capítulo I B
Párrafo 15 a)	Seguir promoviendo el funcionamiento eficiente, eficaz en función de los costos, transparente y coherente del MDL, y para ello continuar examinando el plan de gestión y efectuando los ajustes que sean necesarios.	El plan de gestión del MDL se revisó en la 37ª reunión de la Junta Ejecutiva. Se ha dado inicio a una segunda revisión para que la Junta considere su aprobación en su 44ª reunión.	Cap. V B, párrs. 103 a 106
Párrafo 15 b)	Finalizar, como cuestión de máxima prioridad, el manual de validación y verificación del MDL como norma para las EOD.	La Junta examinó el manual de validación y verificación en sus reuniones 40ª a 43ª, con vistas a aprobarlo en su 44ª reunión. En 2008 se celebraron dos talleres sobre validación y verificación con las EOD y se inició un proceso público de formulación de observaciones.	Cap. II B, párrs. 12 y 14 Cap. III A, párr. 24
Párrafo 15 c)	Determinar y poner en práctica otros medios de promover la calidad y la coherencia en la labor de validación y verificación.	La Junta examinará, para aprobarla en su 44ª reunión, la "elaboración y aplicación de normas de acreditación para las entidades que solicitan ser acreditadas y las entidades operacionales designadas", con el objeto de mejorar la calidad y las normas de acreditación.	Cap. II B, párrs. 12 y 14 Cap. III A, párr. 24
Párrafo 15 d)	Adoptar medidas apropiadas para resolver las cuestiones menores de manera transparente en las primeras fases del proceso de registro y expedición, a fin de poder concentrarse en las cuestiones de mayor importancia.	Procedimiento de revisión para permitir que las cuestiones menores se aborden al principio del proceso de registro y expedición. La Junta colaboró con la secretaría y las EOD en relación con los plazos para los procesos del MDL.	Cap. II B, párr. 13 Cap. III D, párrs. 61 a 65, 72 a 75, 82 y 83

Decisión 2/CMP.3	Medidas que debe adoptar la Junta	Situación	Mención en el presente informe anual
Párrafo 15 e)	Seguir mejorando la fundamentación de sus decisiones para acrecentar el conocimiento por los usuarios de los motivos en que se basan, facilitar una comprensión más amplia por parte del público y rectificar las ideas equivocadas a medida que surjan.	La Junta fundamenta los motivos en que se basan sus decisiones proporcionando información de antecedentes, según proceda en función del volumen de trabajo. Se ha seguido afinando la especificación de los ámbitos de los proyectos y la formulación de las decisiones. La Junta está aplicando una estrategia de comunicación.	Cap. II B, párrs. 17 a 19 Cap. III D, párrs. 61 a 65, 72 a 75, 82 y 83 Cap. IV A, párr. 94
Párrafo 15 f)	Continuar desarrollando, como cuestión prioritaria, indicadores de gestión, e informar sobre esta labor a la CP/RP.	La Junta está trabajando en una serie de indicadores de gestión a partir de bancos de datos, para brindar un marco con el que medir el desempeño y la situación del MDL. Estos indicadores se incluirán en la versión revisada del plan de gestión del MDL.	Cap. III F, párr. 91 Cap. V A, párr. 103 Cap. V B, párrs. 104 y 105
Párrafo 17 a)	Aprobar más metodologías con condiciones de aplicabilidad amplias a fin de aumentar la disponibilidad de tecnologías y medidas diferentes y de esa manera facilitar el uso de las metodologías aprobadas.	Durante el período del informe se han aprobado 27 nuevas metodologías, introduciéndose muchas medidas y tecnologías nuevas no disponibles anteriormente.	Cap. III B, párrs. 33 a 56
Párrafo 24	Aprobar, en su primera reunión de 2008, las metodologías simplificadas para la "Sustitución de la biomasa no renovable en las aplicaciones térmicas de los usuarios" y las "Medidas de eficiencia energética en las aplicaciones térmicas de la biomasa no renovable".	En su primera reunión de 2008, la Junta aprobó las metodologías simplificadas (informe de la 37ª reunión de la Junta Ejecutiva, párr. 26).	Cap. III B, párr. 51
Párrafo 43	Seguir proporcionando información en su informe anual sobre la situación y las previsiones de los ingresos procedentes de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.	La Junta ha aportado los datos pormenorizados al respecto en su informe anual.	Cap. V B, párrs. 104 a 108

Decisión 2/CMP.3	Medidas que debe adoptar la Junta	Situación	Mención en el presente informe anual
Exhortaciones			
Párrafo 9 a)	Potenciar la función ejecutiva y de supervisión de la Junta, entre otras cosas asegurando el uso eficaz y la expansión de su estructura de apoyo, incluidos sus grupos especiales, otros expertos externos y la secretaría, fortaleciendo la función de las EOD y prestando un apoyo de secretaría y de tecnología de la información específico a los miembros y suplentes.	Organización de un retiro en la 40ª reunión de la Junta Ejecutiva. Reasignación del trabajo entre la Junta, los grupos de expertos y la secretaría. Los miembros de la Junta delegarán más responsabilidades en los suplentes durante los periodos de ausencia, durante las reuniones y/o entre ellas, incluido el derecho a solicitar la revisión de actividades de proyectos del MDL. En el primer trimestre de 2008 se prestó apoyo informático a los miembros y suplentes.	Cap. II B, párr. 13 Cap. IV A, párrs. 93 a 96 Cap. IV B, párrs. 97 y 98
Párrafo 9 b)	Esforzarse por adoptar medidas concretas para mejorar, y cuando sea posible simplificar, los aspectos operacionales del MDL, tales como los procedimientos de revisión, velando por que no se vea afectada su integridad ambiental.	En la 38ª reunión de la Junta se aprobó una modificación de los procedimientos de revisión. En las reuniones 39ª a 41ª se estudiaron los plazos para los procesos del MDL, con el objeto de elaborar plazos indicativos para las funciones de la secretaría en los procesos de registro y expedición.	Cap. II B, párr. 13 Cap. III D, párrs. 61 a 65, 75, 82 y 83
Párrafo 9 c)	Mejorar aún más las funciones de la Junta con el fin de establecer un sistema regulador justo y equitativo.	La Junta ofreció orientación y aclaraciones en diversas áreas.	Cap. III A, párrs. 24 y 25 Cap. III B, párrs. 38 a 56 Cap. III C, párrs. 59 y 60 Cap. III D, párrs. 61 a 65, 82 y 83
Párrafo 11	Establecer un equilibrio, al aplicar los recursos de la Junta, entre la atención de los casos en tramitación y la introducción de mejoras generales de los sistemas y las políticas.	El plan de gestión del MDL se revisó en la 37ª reunión de la Junta Ejecutiva y se ha empezado a trabajar en una segunda revisión para que la Junta considere su aprobación en su 44ª reunión.	Cap. II B, párr. 13 Cap. V, párrs. 104 a 108
Párrafo 13	Hacer todo lo posible por contribuir a una mayor transparencia, equidad, coherencia y previsibilidad del sistema del MDL.	La Junta ofreció orientación y aclaraciones en diversas áreas. Para aumentar la transparencia, la Junta incluyó en sus documentos el documento con información contextual adicional.	Cap. II A, párrs. 17 a 19 Cap. III A, párrs. 24 y 25 Cap. III B, párrs. 38 a 56 Cap. III C, párr. 59 Cap. III D, párrs. 61 a 65, 82 y 83 Cap. IV A, párr. 94

Decisión 2/CMP.3	Medidas que debe adoptar la Junta	Situación	Mención en el presente informe anual
Párrafo 18 a)	Proseguir sus esfuerzos por ampliar la aplicación de las metodologías manteniendo su integridad ambiental, y velar por que las metodologías consolidadas abarquen toda la gama de enfoques metodológicos y condiciones de aplicabilidad comprendida en las metodologías aprobadas que se hayan consolidado.	La Junta revisó 66 metodologías aprobadas, incluidas tres nuevas consolidaciones. Se cercioró de que las metodologías consolidadas abarcaban la gama de enfoques metodológicos y condiciones de aplicabilidad comprendida en las metodologías aprobadas que se habían consolidado.	Cap. III B, párrs. 33 a 56
Párrafo 18 b)	Continuar su trabajo relativo a la eficiencia energética y la energía renovable como actividades de proyectos del MDL, en vista de que esas actividades de proyectos contribuyen al desarrollo sostenible pero tropiezan con dificultades en el MDL, sin dejar de velar por la integridad ambiental.	La Junta examinó cuestiones relativas a la eficiencia energética y pidió informes de expertos para proporcionar orientación/instrumento(s). Se aprobaron metodologías para proyectos en pequeña y gran escala relativos a tecnologías de refrigeración e iluminación de gran rendimiento energético. Se están elaborando orientaciones e instrumentos.	Cap. III B, párr. 35
Párrafo 18 c)	Seguir desarrollando instrumentos metodológicos genéricos y de uso fácil que puedan ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar o aplicar metodologías, y de esa forma contribuir a la simplicidad y coherencia de las metodologías.	La Junta revisó diversos instrumentos metodológicos para ayudar a los participantes en los proyectos a diseñar y elaborar metodologías.	Cap. III B, párrs. 39, 40, 44 y 46
Párrafo 18 d)	Continuar mejorando el instrumento relativo a la adicionalidad, en cooperación con su estructura de apoyo y con las partes interesadas pertinentes, impartiendo una orientación clara sobre la aplicación del instrumento y teniendo en cuenta la necesidad de no añadir una complejidad injustificada.	Durante el período que se examina se aprobaron orientaciones sobre la evaluación de los análisis de la inversión y sobre la demostración y evaluación del examen previo del MDL.	Cap. III B, párr. 36
Párrafo 29	Seguir facilitando la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos.	En el anexo II del presente informe anual se incluye la recomendación a la CP/RP.	Cap. II B, párr. 20 Cap. III B, párr. 34 Cap. III E, párrs. 86 a 89 Anexo II

Anexo II

Distribución regional de las actividades de proyectos del MDL

A. Mandato

1. La CP/RP, en su decisión 7/CMP.1 (párr. 33), pidió a la Junta Ejecutiva del MDL que le comunicara en su segundo período de sesiones información sobre los obstáculos sistemáticos o sistémicos a la distribución regional y subregional equitativa de las actividades de proyectos del MDL, y las opciones para eliminar dichos obstáculos.
2. En su decisión 1/CMP.2 (párrs. 31 a 42), la CP/RP tomó nota de la recomendación de la Junta Ejecutiva en respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 33 de la decisión 7/CMP.1, y proporcionó orientación adicional a este respecto.
3. En su decisión 2/CMP.3 (párrs. 26 a 42), la CP/RP tomó nota de la recomendación de la Junta Ejecutiva a la CP/RP relativa a la información sobre la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del MDL, y los obstáculos sistemáticos o sistémicos a su distribución equitativa y las opciones para eliminarlos, y alentó a la Junta Ejecutiva y a la secretaría a que siguieran facilitando la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos.

B. Progresos realizados hasta la fecha

4. En su informe a la CP/RP en su segundo período de sesiones¹, la Junta Ejecutiva puso de relieve las decisiones que había adoptado en relación con las siguientes medidas para disipar algunas de las preocupaciones sobre esta cuestión:
 - a) Modalidades y procedimientos simplificados para los proyectos en pequeña escala;
 - b) Eliminación de las tasas de registro para los proyectos cuya reducción de las emisiones fuese inferior a 15.000 toneladas de CO₂ equivalente por año;
 - c) Cobro de una parte menor de los fondos devengados por las primeras 15.000 RCE expedidas por año;
 - d) Diferenciación en el método de pago de la tasa de solicitud para las entidades de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que solicitan ser acreditadas;
 - e) Establecimiento del Foro de las autoridades nacionales designadas;
 - f) Participación en iniciativas de fomento de la capacidad o actividades de sensibilización a nivel subregional y mundial;
 - g) Establecimiento del Bazar del MDL.
5. En su informe a la CP/RP en su tercer período de sesiones², la Junta Ejecutiva observó que se había progresado en varias actividades en esta esfera, en particular que:

¹ FCCC/KP/CMP/2006/4.

² FCCC/KP/CMP/2007/3.

- a) Se había puesto en marcha el Bazar del MDL para ofrecer una plataforma de intercambio de información por Internet que facilitara el acceso y el intercambio de información entre todas las partes interesadas que participan en el proceso del MDL, en particular las de países en desarrollo.
- b) Se habían celebrado dos reuniones del Foro de las autoridades nacionales designadas, una de ellas en Addis Abeba (Etiopía), que se había centrado en la región de África.
- c) El Secretario General de las Naciones Unidas había puesto en marcha el Marco de Nairobi durante el segundo período de sesiones de la CP/RP para reunir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA, el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la secretaría de la Convención Marco con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo, especialmente los del África subsahariana, a mejorar su nivel de participación en el MDL.
- d) Varias Partes habían emprendido actividades para ampliar la participación de distintos organismos interesados en el proceso del MDL y hacer frente a los obstáculos existentes. Esta colaboración había revestido diversas formas, en particular la de los programas de fomento de la capacidad. Esas iniciativas se complementan con la cooperación Sur-Sur.
- e) La Junta Ejecutiva había impartido orientación sobre los programas de actividades del MDL y sobre los procedimientos para su registro y para la expedición de RCE, como primer paso hacia este enfoque innovador, que facilita el acceso al MDL y reduce los costos de transacción.

6. En su decisión 2/CMP.3, la CP/RP, siguiendo una recomendación de la Junta Ejecutiva, abolió el pago de las tasas de registro y el pago de la parte de los fondos devengados en el momento de la expedición para los proyectos del MDL que se realizan en los países menos adelantados.

7. La Junta Ejecutiva prosiguió su labor en la esfera de la distribución regional de los proyectos del MDL facilitando el intercambio de información, trabajando en el área de las metodologías y ofreciendo orientación adicional.

8. La Junta también ha participado en la labor en curso y ha recibido regularmente información actualizada sobre los posibles vínculos existentes entre el MDL y los programas de microfinanciación del Gobierno de Dinamarca, y sobre el desarrollo de las actividades correspondientes al Marco de Nairobi, incluida la reciente organización del primer Foro Africano del Carbono, celebrado en Dakar (Senegal), del 3 al 5 de septiembre de 2008.

C. Recomendaciones

9. Para facilitar aún más la distribución equitativa de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL, la Junta acordó recomendar a la CP/RP que, en su cuarto período de sesiones, y sin comprometer la integridad ambiental, estudiara distintas opciones para los países que tuvieran menos de cinco proyectos registrados, especialmente los menos adelantados, los pequeños Estados insulares y los países africanos:

- a) Explorar procedimientos específicos de registro y expedición para las actividades de proyectos del MDL;
- b) Solicitar que se elaboren más metodologías para proyectos en pequeña escala con posibilidad de aplicación en esos países;

- c) Considerar la posibilidad de establecer valores por defecto en relación con los parámetros empleados en el establecimiento de las bases de referencia para algunas de las metodologías, para que sean empleados en países en que la reunión de datos para determinar la base de referencia pueda considerarse un obstáculo adicional para la aplicación;
- d) Facilitar la organización de talleres de capacitación práctica (por ejemplo, formación de instructores) en esos países, cuando lo soliciten, sin ningún costo adicional para ellos;
- e) Considerar la posibilidad de que las Partes en situación de hacerlo, en colaboración con el sector privado:
 - i) Creen un fondo para la identificación y el desarrollo de proyectos del MDL, posiblemente rotatorio, para identificar y elaborar documentos de proyecto en cada uno de los países y sufragar los gastos de validación de esos proyectos;
 - ii) Adquieran al menos un [X]% de las RCE de proyectos llevados a cabo en esos países;
- f) Exhortar a las Partes que estén en situación de hacerlo a que:
 - i) Presten apoyo financiero a esos países, para sufragar los gastos de puesta en marcha y, cuando sea necesario, asistencia técnica en relación con el desarrollo de actividades de proyectos del MDL;
 - ii) Presten apoyo financiero a las actividades de los asociados en el Marco de Nairobi, en particular para permitir a los posibles países de acogida evaluar las posibilidades del MDL y compartir esa información en foros y ferias del carbono;
 - iii) Presten especial atención a una distribución más equitativa de las actividades de proyectos del MDL;
- g) Exhortar a las Partes y las organizaciones de las Naciones Unidas, en particular a los asociados en el Marco de Nairobi, a que centren su atención en las esferas de fomento de la capacidad que son específicamente de interés para el desarrollo de las actividades de proyectos del MDL, en estrecha consulta con los países receptores y de manera coordinada entre las actividades bilaterales y multilaterales, en particular en relación con:
 - i) La preparación de los documentos de proyecto, la evaluación de propuestas, la sensibilización, las técnicas financieras, el intercambio de información y el desarrollo de metodologías más adecuadas para esos países;
 - ii) El apoyo a esas Partes en la creación de una infraestructura organizada, por ejemplo autoridades nacionales designadas u oficinas de promoción del MDL;
 - iii) La prestación de asistencia financiera y técnica a las autoridades nacionales designadas de esos países para identificar y desarrollar las posibles metodologías y actividades de proyectos del MDL;
 - iv) La realización y publicación de estudios sobre el potencial del MDL en esos países.

10. La Junta también recomienda que en su cuarto período de sesiones la CP/RP:
- a) Inste a todas las Partes a que:
 - i) Cooperen a nivel bilateral para desarrollar y poner en práctica actividades de proyectos del MDL y, en particular, facilitar la cooperación Sur-Sur y la transferencia de capacidad;
 - ii) Consideren de qué forma pueden estimular la inversión en proyectos del MDL en el contexto de sus políticas más amplias de desarrollo y finanzas;
 - b) Inste a las Partes no incluidas en el anexo I a que:
 - i) Ofrezcan, cuando proceda, incentivos a:
 - Los participantes en los proyectos del MDL en pequeña escala;
 - Los proveedores de tecnologías de gran rendimiento energético o energías renovables (energía solar, eólica, biogás, etc.) que abastezcan a esos proyectos;
 - Las entidades que soliciten ser acreditadas y las EOD que inicien sus operaciones en esos países;
 - La regulación/las pólizas de seguros para las EOD o los participantes en proyectos a fin de reducir el riesgo percibido;
 - ii) Elaboren directrices y procedimientos claros para las inversiones del MDL en sus países;
 - iii) Creen un entorno propicio para los proyectos del MDL;
 - c) Favorezca una cooperación más estrecha entre las autoridades nacionales designadas de las Partes del anexo I y de las Partes no incluidas en el anexo I, especialmente a través del Foro de las autoridades nacionales designadas;
 - d) Aliente al sector privado a implicarse más en el proceso del MDL, y a todas las Partes a facilitar la participación del sector privado creando el entorno favorable necesario;
 - e) Aliente a las instituciones financieras, en particular a los bancos regionales de desarrollo, a que concedan financiación inicial para el desarrollo de actividades de proyectos del MDL y a que participen activamente en el desarrollo y la promoción de esas actividades y en la cooperación y la transferencia de conocimientos en relación con el MDL entre los bancos regionales de desarrollo;
 - f) Aliente a las EOD a que establezcan oficinas y relaciones de colaboración en los países en desarrollo a fin de reducir los costos de transacción de esos países y contribuir a una distribución más equitativa de las actividades de proyectos del MDL;
 - g) Pida a la Junta que siga acrecentando la funcionalidad del Bazar del MDL para aumentar el abanico de servicios ofrecidos y promover su utilización en los países en desarrollo;
 - h) Pida a la Junta que siga cooperando con las instituciones interesadas en la prestación de servicios estadísticos regulares.